



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA LA PARALIZACIÓN PROVISORIA. para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO,

03 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0321

VISTOS

1. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 24.09.2022 firmado entre el Gobierno Regional de Ñubie y la Municipalidad de Trehuaco para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO".
2. La Resolución Exenta N°859 de fecha 13.10.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO".
3. Las Bases Y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO"
4. Decreto Alcaldício N°352 de fecha 12.06.2023 que aprueba Bases de Licitación.
5. El Decreto Alcaldício N°494 de Fecha 03.08.2023 que Nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de Licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO".
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 19.06.2023.
7. Apertura Electrónica de Licitación 4963-15-LP23.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4363-15-LP23 de Lecha 05.09.2023.
9. El Informe de Comisión Técnica de fecha 05.09.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
10. El Certificado N°126 de Secretaría Municipal, de fecha 23.09.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.
11. Solicitud de paralización del Contratista con Fecha 02 de Abril 2024, ingresado por oficina de partes.
12. Informe N° 05 de Fecha 02.04.24, Que autoriza la Paralización.
13. La Ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18,695 Orgánica de Municipalidades
15. y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La anotación del Libro de Obras Folio N° 14 de fecha 02.04.2024, en el cual se hace paralización del Proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO".
2. Que se realizó una verificación de los antecedentes expuestos por la empresa, en la cual el Director de Obras, luego de validaciones realizadas por correo electrónico, llegó a la conclusión que los antecedentes expuestos por la empresa, para solicitar la paralización estaban en lo correcto, según se detalla en los puntos siguientes.
3. Gestiones realizadas con el Proveedor Empresa COMERCIAL Y PROVEEDORA DE PRODUCTOS ESPECIALES PPE LIMITADA, para verificar, si efectivamente las orden de compra N.º 33731, corresponde a las compra hecha por la Empresa Ingeniería y Construcción SINEC S.A, De acuerdo correo electrónico enviado por el Suscrito a la Empresa Proveedora de los equipos de fecha 10 de abril 2024.
4. Correo Electrónico de fecha 10 de abril 2024, el Sr. Manuel Soto, Jefe de ventas de iluminación Solar, Empresa COMERCIAL Y PROVEEDORA DE PRODUCTOS ESPECIALES PPE LIMITADA, hace alusión que los poste esta en proceso de fabricación donde indica que la fecha de entrega 30 de abril 2024 y el Kit solar Fly Hawk PPE, con fecha 15 de mayo 2024.

DECRETO:

1. AUTORIZASE LA Paralización parcial de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA URBANA, COMUNA DE TREHUACO". a partir del 02 de Abril del 2024, hasta que se regularice lo que indica el informe N°05, de la dirección de Obras municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
ÑUBLE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE